



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000397

Res. 427/2024

Montevideo, 7 de febrero de 2024.

VISTO: La nota presentada por la Editorial Océano del Uruguay SA, solicitando autorización para acceder a los centros educativos dependientes de esta Dirección General, a efectos de realizar muestras de material bibliográfico;

RESULTANDO: I) que dicha Empresa realiza la actividad de recorrida y visita a distintos centros educativos de este Subsistema desde hace varios años, con personas debidamente identificadas y previa coordinación con las autoridades de cada centro;

II) que asimismo, manifiesta que el acuerdo que lograron con editoriales Nacionales, como Fin de Siglo, Magro, Psicolibros, De la Plaza, Criatura, Banda Oriental y distribuidoras como Dinámica, América Latina o Santillana, permite al cuerpo docente acceder de forma directa e inmediata a las últimas novedades de autores Nacionales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar la realización de muestras de material bibliográfico por parte de la Editorial Océano del Uruguay SA. en centros educativos de este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

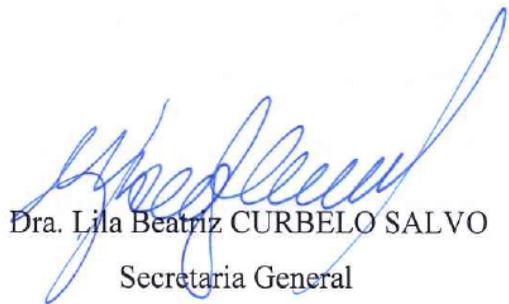
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar a la Editorial Océano del Uruguay SA, a exponer el material bibliográfico en los centros educativos dependientes de la Dirección General de

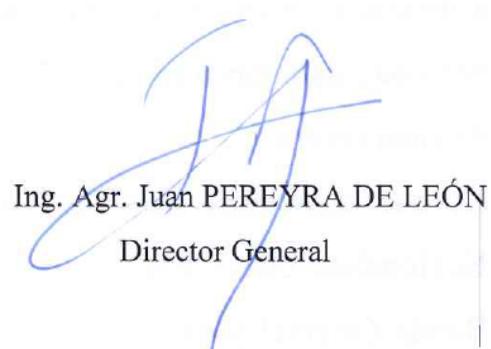
Educación Técnico-Profesional.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para la publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Editorial Océano del Uruguay SA, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos y a las dependencias que correspondan. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vp